PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/10

"Adquisición de Compresores de Aire para el Área Central e Interior del IPS"

ADENDA N° 3

Asunción, 02 de diciembre de 2010.

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/10 "Adquisición de Compresores de Aire para el Área Central e Interior del IPS", se aclaran los siguientes puntos:

CONSULTA 1:
Se consulta: en el punto **1.4.1** filtro de aire piden 80 unidades es para 1 solo compresor o es la totalidad a ofertar ej. Si es para las 50 unidades de compresores serian 80 la totalidad de filtros a ofertar, **o 80 filtros de aire x 50 compresores y asi darian la cantidad de 4.000 filtros de aire**, como asi de los siguientes sub ítems: **1.4.2-1.4.3-1.4.4-1.4.5-1.4.6-1.4.7-1.4.8.-**

RESPUESTA:
Todos los sub items mencionados en el ítem "**1.4 Repuestos para dos años"** se refieren a la cantidad total de repuestos a ofertar por la totalidad de los equipos y no a la cantidad a ofertar por cada equipo individual.

CONSULTA 2:
Se consulta si es que en el momento de la apertura, no se dispone de la muestra solicitada, si se puede tener en cuenta y verificar en cualquiera de las unidades hospitalarias donde se han instalado (como ser Hospital Central, Clínica Nanawa, Centro Odontológico) dentro del mes de octubre y noviembre de 2010 dichos compresores correspondiente a la **Licitación Publica Nacional N° 84/09.-**

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones.

CONSULTA 3:
En el punto iao **11.1(f) sub ítem f** donde dice: lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 18 meses, antes de la fecha de la apertura de esta oferta. **Se consulta:** si esa lista debe ser elaborada por la propia empresa del personal que aún permanece como funcionarios de la empresa, o precisan las planillas de los últimos 18 meses.-

RESPUESTA:
El oferente deberá presentar el listado del personal inscripto en el I.P.S. correspondiente a los últimos 18 (diez y ocho) meses, anteriores a la presentación de la oferta emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del I.P.S.

CONSULTA 4:
En el punto **1.5 Otros requerimientos** sub ítem 5.5 donde habla de la empresa adjudicada deberá realizar capacitación técnica con certificación al personal Técnico del Departamento de Electromedicina: **Se consulta:** si esta capacitación podría ser en la misma empresa, cuantas personas y por cuanto tiempo en horas?.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.P.S

Abog. NORMA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

RESPUESTA:
Remitirse a la modificación I-) de la presente Adenda.

Asimismo, se modifica el siguiente punto:

I-) EN LA SECCIÓN V. PROGRAMA DE SUMINISTROS, PUNTO 3. PLAN DE ENTREGAS:

DONDE DICE:
La empresa deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación en la fábrica de al menos tres días, a al menos dos técnicos del Departamento de Electromedicina, siendo los mismos designados por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

DEBE DECIR:

- La empresa deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación en la fábrica o Sede de Capacitación Regional en Latinoamérica del fabricante del bien ofertado de al menos cinco días, a al menos dos técnicos del Departamento de Electromedicina, siendo los mismos designados por el Jefe del Departamento de Electromedicina. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados.
- La empresa adjudicada asumirá todos los gastos de: costo del curso, hospedaje, traslado ida y vuelta al país donde se realizara la capacitación, todos los traslados internos y manutención.
- El monto de hospedaje, traslados internos y manutención será calculado de a cuerdo a la **Ley del Presupuesto General de la Nación** conforme lo establece la **Ley Reglamentaria del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento** del periodo fiscal en curso.
- El traslado de los funcionarios designados para la capacitación cuando el mismo deba realizarse en el extranjero, deberá ser por vía área, costeado por la empresa adjudicada en virtud a la escasez de funcionarios y la alta demanda de reclamos en el IPS.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social